

ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA 06-CD-EPN-2023 CONSEJO DE DOCENCIA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 05 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de abril de 2023, siendo las 10h15, se instala la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc. Monserrate Intriago Pazmiño	Decana de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, subrogante
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Sr. Marco Salazar Samaniego	Representante de estudiantes principal

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la M.Sc. Consuelo Acurio, Directora de Bienestar Politécnico; la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro; y, la Srta. Estefany Vizuete, delegada de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:



- **1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 29 de marzo de 2023.
- 2. Aspectos relativos a la reforma de los Cursos de Nivelación:
 - **2.1.** Curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos.
 - **2.2.** Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias.
 - **2.3.** Curso de Nivelación para Administración de Empresas.
- **3.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto al Informe relativo a la Reforma de las asignaturas de formación básica de la ESFOT requerido mediante Resolución CD-031-2023.
- **4.** Aspectos relativos al acceso a la Unidad de Integración Curricular.
- **5.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de supresión de matrícula.
- **6.** Conocimiento del Memorando EPN-DAR-2023-0139-M relativo a la oferta de cupos para las Carreras de Tecnología Superior en modalidad dual.
- 7. Varios.

El orden del día se aprueba por decisión unánime de los miembros del Consejo de Docencia, de acuerdo con lo planteado en la convocatoria, sin modificaciones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 29 de marzo de 2023.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 29 de marzo de 2023.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del señor Marco Salazar, Representante estudiantil, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-047-2023

Artículo Único. - Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 29 de marzo de 2023.

Punto 2.

Aspectos relativos a la reforma de los Cursos de Nivelación:



El Ph.D. Iván Bernal, Presidente del Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a la situación actual de los cursos de nivelación y a la necesidad de realizar una reforma que permita ejecutarlos adecuadamente.

A petición del Presidente del Consejo de Docencia, el Director de Docencia, M.Sc. David Mejía, realiza la presentación de los aspectos relativos a la reforma de los cursos de nivelación.

Siendo las 10h26, se registra el ingreso a la sala de sesiones por parte de la Ph.D. Cecilia Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo, a las 10h30 se integra el M.Sc. Cesar Ayabaca, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; y, a las 10h32 ingresa el Ph.D. Ángel Villota, Jefe del Departamento de Formación Básica.

Las intervenciones relacionadas con este punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueban las siguientes Resoluciones.

2.1. Con respecto al curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos.

RESOLUCIÓN CD-048-2023

Artículo 1. – Dar por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia con respecto a la implementación de la reforma del Curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos.

La presentación efectuada por el Director de Docencia se integra a esta Resolución.

- **Artículo 2.** La Directora de la Escuela de Formación de Tecnólogos remitirá y presentará ante Consejo de Docencia los informes quincenales relativos a la implementación de la reforma aprobada.
- **Artículo 3.** El Departamento de Formación Básica prestará las facilidades al personal que colabora en la impartición de las asignaturas del Curso de Nivelación para la ESFOT, para que participen en la implementación de esta reforma.
- **Artículo 4.-** Para la implementación de la reforma referida en el artículo que antecede, la Directora de la ESFOT contará con la participación de la comisión que se conforme para la implementación de la reforma de las asignaturas básicas comunes de la ESFOT.

2.2. Con respecto al curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias



RESOLUCIÓN CD-049-2023

Artículo 1. – Dar por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia relativa a la implementación de la reforma del Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias.

La presentación efectuada por el Director de Docencia se integra a esta Resolución.

Artículo 2. – El Jefe del Departamento de Formación Básica coordinará con su personal académico y de apoyo académico la implementación de la reforma al Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias, una vez que el Consejo de Docencia analice y apruebe los Programas de Estudio por Asignatura (PEA) establecidos por las comisiones conformadas mediante Resolución CD-007-2023.

Artículo 3. – El Jefe del Departamento de Formación Básica remitirá y presentará ante Consejo de Docencia los informes quincenales relativos a la implementación de la reforma aprobada.

2.3. Con respecto al curso de Nivelación para Administración de Empresas

RESOLUCIÓN CD-050-2023

Artículo 1. – Dar por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia con respecto a la implementación de la reforma del Curso de Nivelación para Administración de Empresas.

La presentación efectuada por el Director de Docencia se integra a esta Resolución.

Artículo 2. – El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas coordinará con su personal académico y de apoyo académico la implementación de la reforma de las asignaturas asociadas al área administrativa del Curso de Nivelación para Administración de Empresas, una vez que el Consejo de Docencia analice y apruebe los Programas de Estudio por Asignatura (PEA) establecidos por las comisiones conformadas mediante Resolución CD-007-2023.

Artículo 3. – El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remitirá y presentará ante Consejo de Docencia los informes quincenales relativos a la implementación de la reforma aprobada.

Punto 3.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto al Informe relativo a la Reforma de las asignaturas de formación básica de la ESFOT requerido mediante Resolución CD-031-2023



El Presidente de Consejo de Docencia solicita que por Secretaría se de lectura, en lo pertinente, al informe adjunto al Memorando EPN-DD-2023-0131-M, remitido por el Director de Docencia; así mismo, solicita se de lectura al Memorando EPN-ESFOTDR-2023-0752-M y al documento adjunto a este, el cual contiene los lineamientos para la implementación de la reforma de las asignaturas de formación básica de la ESFOT.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-051-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe de Análisis relativo a la reforma de las Asignaturas de Formación Básica de la Escuela de Formación de Tecnólogos (ESFOT), requerido mediante Resolución CD-031-2023, y remitido por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, mediante Memorando EPN-DD-2023-0131-M.

Artículo 2.- Aprobar los Programas de Estudio por Asignatura (PEA), que son producto de la reforma realizada a las asignaturas de formación básica de la ESFOT, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Conformar una Comisión que se encargará de la implementación de los Programas de Estudio por Asignatura (PEA) de las asignaturas de formación básica de la ESFOT, con la finalidad de que puedan ser ejecutados en el periodo académico 2023-B; asimismo, la Comisión estará encargada de la implementación de los PEA de las asignaturas para el curso de nivelación de la ESFOT, con el objeto de que puedan ser ejecutados en el periodo académico 2023-A.

La mencionada Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- La Directora (E) de la ESFOT, quien la presidirá.
- El Decano de la Facultad de Ciencias o su delegado para el área de Matemática.
- El Decano de la Facultad de Ciencias o su delegado para el área de Física.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas o su delegado para el área Administrativa.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria o su delegado para el área de Química.

Además, participarán en esta comisión los siguientes miembros del personal de apoyo académico:

- Área de Matemática: Patricio Estrada, Marco Molina, Maribel Torres y Ximena Sánchez.



- Área de Física: Vanessa Guevara y Walter Salas.
- Área Administrativa: Juan Gabriel Vacacela.
- Área de Química: Carmen Flores y Valeria Ibujés.
- Área de Lenguaje y Comunicación: Carlos Caza.

En caso de designarse delegados ante las comisiones, sus nombres serán comunicados a la Directora (E) de la ESFOT, hasta el 10 de abril de 2023.

Para los mencionados miembros del personal académico o personal de apoyo académico, con el propósito de que puedan colaborar en las distintas actividades relacionadas con la implementación y ejecución de las asignaturas, los Departamentos a los cuales estos se encuentren adscritos deberán considerar en su planificación académica hasta 96 horas en la actividad de docencia número 10. La inclusión de tales horas deberá ser solicitada por la Directora de la ESFOT a cada Departamento, según corresponda.

Artículo 4.- Aprobar los lineamientos establecidos en torno a la ejecución de las asignaturas para los cursos de nivelación y el primer nivel de la ESFOT, remitido mediante Memorando EPN-ESFOTDR-2023-0752-M. La responsabilidad de velar por un correcto cumplimiento de los mencionados lineamientos será de la Directora de la ESFOT.

Artículo 5.- La Comisión remitirá y presentará ante Consejo de Docencia los informes quincenales relativos a la implementación de la reforma aprobada.

Los documentos referidos son parte integrante de la presente Resolución.

Punto 4.

Aspectos relativos al acceso a la Unidad de Integración Curricular

El Presidente de Consejo de Docencia solicita que el Director de Docencia, M.Sc. David Mejía, realice una presentación en torno a los aspectos a considerarse para el acceso a la Unidad de Integración Curricular en el periodo 2023 A.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-052-2023

Artículo 1. – Dar por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia con respecto al acceso a la Unidad de Integración Curricular.

La mencionada presentación se adjunta a esta Resolución.



Artículo 2. – En consideración de las fechas de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico vigente, aprobar la propuesta de consideraciones a aplicarse para el acceso a la Unidad de Integración Curricular para el periodo académico 2023-A.

Artículo 3.- Remitir la propuesta referida en el artículo que antecede al Consejo Politécnico, con la finalidad de que, de estimarlo pertinente, la apruebe.

Punto 5.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de supresión de matrícula.

El Presidente de Consejo de Docencia contextualiza el presente punto haciendo referencia a las solicitudes de supresión de matrícula que se ponen en consideración de este Órgano, las cuales fueron oportunamente puestas en conocimiento de sus miembros.

Los informes técnicos fueron provistos a los integrantes del Consejo de Docencia, para su análisis, conjuntamente con la convocatoria a la presente sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-053-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos los Memorandos EPN-DBP-2023-0677-M, EPN-DBP-2023-0678-M, EPN-DBP-2023-0679-M y EPN-DBP-2023-0694-M, remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico, concernientes a los informes técnicos de retiro extemporáneo de asignaturas del periodo académico 2022-B de varios estudiantes de grado.

Artículo 2.- Con base en la información analizada por este Consejo y en la solicitud de la señorita Wendy Evelyn Barrionuevo Egas, estudiante de la Carrera (RRA20) de Ingeniería Ambiental, aprobar la supresión de su matrícula para el periodo académico 2022-B.

Artículo 3.- Con base en la información analizada por este Consejo y en la solicitud del señor Rashad Randy Vásconez Chasi, estudiante de la Carrera (RRA20) de Electrónica y Automatización, aprobar su retiro extemporáneo de las siguientes asignaturas para el periodo académico 2022-B:

- FISD 134 Mecánica Newtoniana
- MATD 123 Cálculo en una variable

Artículo 4.- Con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes planteadas por los señores Daniel Eduardo Leguisamo Maldonado, estudiante de la



Carrera (RRA20) de Agroindustria, y Bryan Marcelo Villamar Avalos, estudiante de la Carrera (RRA20) de Ingeniería Civil, no aprobar a estos el retiro extemporáneo de asignaturas para el periodo académico 2022-B.

Punto 6.

Conocimiento del Memorando EPN-DAR-2023-0139-M relativo a la oferta de cupos para las Carreras de Tecnología Superior en modalidad dual.

El Presidente de Consejo de Docencia contextualiza el presente punto y solicita que la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro, exponga la situación relativa a la comunicación remitida mediante Memorando EPN-DAR-2023-0139-M.

Tras la referida exposición, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACD-003-2023

Artículo único.- Dar por conocido el Memorando EPN-DAR-2023-0139-M, suscrito por la Econ. Ana Carolina Villalba Batallas, en su calidad de Directora de Admisión y Registro, concerniente a la no oferta de cupos para las Carreras de Tecnología Superior en modalidad dual para el período académico 2023-A.

Punto 7.

Varios

No se tratan puntos varios en esta sesión.

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 11h50, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Ph.D. Iván Bernal Carrillo

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Ab. Fernando Calderón Ordoñez **SECRETARIO GENERAL** /JI